

5790 AP  
14/03/2013  
A/O

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

### Proyecto “Área de Perforación Exploratoria Llanos 59”

#### Empresa PETROMINERALES COLOMBIA LTD. Expediente LAM 5790.

En las instalaciones del Seminario Mayor del municipio de Restrepo en el departamento del Meta, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2013, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental, dentro el proceso de licenciamiento ambiental del proyecto “Área de Perforación Exploratoria Llanos 59”, que adelanta ante esta Autoridad la empresa PETROMINERALES COLOMBIA LTD. bajo el expediente LAM 5790, la cual fue ordenada mediante el Auto 0246 del 31 enero de 2013 y convocada mediante Edicto fijado durante los días 13 de febrero de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Alcaldías y Personerías Municipales de Restrepo y Cumaral en el departamento del Meta, y Paratebuena en el departamento de Cundinamarca y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por doscientas treinta y cuatro (234) personas pertenecientes al municipio de Restrepo departamento del Meta, con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 330 de 2007.

Acto seguido, se procedió a desarrollar la Audiencia Pública, según el orden del día, de la siguiente manera:

1. Himno de la República de Colombia
2. Himno del departamento del Meta.
3. Himno del departamento de Cundinamarca.
4. Himno del municipio de Restrepo.
5. Himno del municipio de Cumaral.
6. Himno del municipio de Paratebuena
7. Saludo e Instalación de la Audiencia por parte del Delegado de la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – Dr. Roberth Lesmes Orjuela.
8. Intervención de los participantes por derecho propio.
9. Intervención de los participantes inscritos.

El Dr. Roberth Lesmes Orjuela dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y a la comunidad en general, dando inicio a la Audiencia Pública ordenada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro del expediente LAM 5790 para el proyecto de Perforación Exploratoria Llanos 59 de la empresa PETROMINERALES COLOMBIA; designó como Secretaria a la Dra. Olga Cabeza e indicó la existencia de una Secretaría Técnica para recibir las ponencias y escritos de los inscritos.

Procedió a indicar el objeto de la Audiencia Pública Ambiental, quienes pueden participar (por derecho propio o previa inscripción), manifestó que en la misma se recibiría toda la documentación e información de la comunidad y las autoridades públicas a excepción de material orgánico o material que se pueda dañar, aclaró que la Audiencia no es una instancia

de debate y que no se tomarían decisiones ni se responderían peticiones particulares, las cuales se llevarían para su posterior respuesta. Manifestó se levantaría un Acta una vez culminada la Audiencia que será suscrita por el Presidente y por el Secretario que se pondrá a disposición pública, con los principales aspectos.

Posteriormente, señaló las reglas de juego para la realización Audiencia Pública Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto 330 de 2007, indicando que ésta quedaría grabada y que cualquier denuncia sería trasladada a las autoridades competentes, los tiempos asignados de intervención de cada uno de los participantes sería: por derecho propio, 10 minutos); inscritos con ponencia, 6 minutos, y sin ponencia, 3 minutos; autoridades públicas, 10 minutos; la empresa 30 minutos aclarando que ésta tendrá más tiempo a fin de presentar el proyecto y las medidas.

Por último, procedió a dar la palabra a los intervinientes por derecho propio y manifestó que se iba a ir llamando al siguiente participante en turno para que estuviera listo, que los participantes inscritos podían solicitar por escrito la acumulación de su tiempo nombrando para ello un vocero, y que no se aceptaría la participación de quienes no estuviesen inscritos.

#### **INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO:**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META**

##### **Doctor Antonio Cuéllar, Alcalde del municipio de Restrepo.**

Presentó un saludo a las entidades, comunidades, estudiantes y a todas las personas presentes, agradeció a Dios, e indicó que en la Audiencia se entregarán herramientas necesarias para que ANLA tome la mejor decisión frente al proyecto; manifestó que no pudo asistir a la reunión informativa del 27 de febrero, por encontrarse instalando el Consejo de Política Social del municipio. Solicitó a los asistentes el mayor respeto para con los participantes en la Audiencia y a las Autoridades Ambientales presentes que tengan presente las ponencias en sus decisiones.

Presenta algunas aseveraciones sobre los impactos ambientales de las actividades petroleras en el suelo y las aguas y la corresponsabilidad en su manejo y control. Manifiesta que no está en contra del desarrollo de la industria pero sí que ésta se haga a costa de los recursos naturales y del desarrollo humano de las comunidades. Luego le dio la palabra a la Secretaria del Medio Ambiente del municipio, Dra. Aurora Montenegro, para que presentara la ponencia del municipio.

#### **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

##### **Dra. Aurora Montenegro**

Indicó que el nombre de su ponencia y procedió a leer el documento presentado, el cual se entregó a la Secretaría Técnica y que forma parte integral de la presente Acta.

Procedió el Presidente a reiterar las reglas de juego en relación con el tiempo de las intervenciones, en vista de que la Secretaria sobrepasó el tiempo asignado. Indicó que sonará una chichara un minuto antes de la finalización a fin de que el participante redondee su idea y que terminado el tiempo se cortará el sonido; esto en atención al gran número de participantes inscritos.

## **PRESENTACIÓN DE PETROMINERALES COLOMBIA LTD.**

### **Jaime Enrique González, Coordinador Ambiental**

Inició describiendo la localización del Bloque Llanos 59 entregado por la ANH y la del Área de Perforación Exploratoria Llanos 59, que forma parte del Bloque, la jurisdicción municipal y veredal de cada uno de ellos y su área de influencia directa. Luego, indicó las actividades a desarrollar y las solicitudes presentadas dentro la Licencia Ambiental: construcción de 20 plataformas y perforación de 4 pozos por plataforma, construcción y adecuación de vías de acceso desde vías existentes, construcción de líneas de flujo, y la demanda de recursos naturales renovables, entre otros, y que ese escenario presentado era el máximo de intervención, dependiendo de los resultados.

Procedió a explicar el mapa de la zonificación de manejo ambiental del proyecto, haciendo referencias a las áreas de exclusión (zonas rojas), áreas con mayores restricciones (zonas amarillas) y áreas de intervención (zonas verdes), estando el 50% en las últimas, 20% en las segundas.

Luego explicó el uso y demanda de recursos, comenzando por el agua, frente al cual identificó y caracterizó las fuentes existentes, cuáles serían objeto de captación y el caudal solicitado (3.5. l/s en total); siguió con la disposición de aguas residuales describiendo las alternativas, dentro de las cuales no está contemplado el vertimiento en fuentes de agua, sino el riego por aspersión, reutilización, inyección y reinyección, y entregas a terceros; el uso de vías, frente a lo cual describió las actividades realizadas para identificar futuro uso y manejo de las mismas.

Por último, prosiguió con la identificación y descripción de de los impactos a generar por el proyecto sobre lo físico, lo biótico y lo socioeconómico, la cual se basó en el levantamiento de la línea base y del alcance de las actividades, de las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos, así como los impactos positivos y negativos en el componente social, indicando cuáles serían las principales medidas incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Procedió el Presidente de la Audiencia, a dar la palabra a la Directora de CORMACARENA, Dra. Beltsy Barrera y al Procurador Sexto Ambiental y Agrario.

## **CORMACARENA**

### **Dra. Beltsy Barrera**

Saludó a todos los presentes, resaltando la importancia de que estos mecanismos de participación ciudadana se hagan con respeto y que es el escenario ideal para la adecuada toma de decisiones. Inició con la descripción de las actuaciones de la Corporación frente el proyecto, que comenzaron con los permisos otorgados para la sísmica, que no es objeto de licencia ambiental, proceso que no ha sido cerrado, y que se recibieron del municipio de Cumaral quejas por deslizamientos, que serán atendidas en conjunto con la empresa Petrominerales a partir de una reunión preparatoria ya realizada, a fin de verificar científicamente sus causas.

Para la Corporación el proyecto a licenciar es importante en términos de información y del ordenamiento ambiental del territorio, por lo que se va a realizar un concepto técnico complementario para la ANLA, teniendo en cuenta las determinantes ambientales y las áreas de conservación o restauración previstas en el POMCA del río Guatiquía. Destacó positivamente el hecho de que el mapa de zonificación de manejo ambiental presentado por Petrominerales presentaba puntos de encuentro y superposiciones con la zonificación del POMCA mencionado, explicando a detalle dicha zonificación.

El otro punto al que hizo referencia fue la necesidad de revisar la nueva información presentada por la empresa, por lo que iba a presentar un Concepto Técnico complementario al ya presentado, y explicó el contenido de dicho Concepto en relación con los permisos y autorizaciones para el uso de los recursos naturales renovables.

Concluyó manifestando que la Corporación consideraba necesario tener en cuenta los puntos sensibles y una zonificación ambiental adecuada con las debidas restricciones ambientales según zonas prioritarias de conservación; que era necesario considerar que el proyecto Llanos 59 era una actividad complementaria que no iba a remplazar los usos del suelo actuales de los municipios y sus actividades productivas, y que una buena mitigación, compensación o corrección debía darse en términos de beneficio social, ambiental y económico para la región.

## **PROCURADOR SEXTO AMBIENTAL Y AGRARIO**

### **Doctor Alberto Rivero**

Saludó a los asistentes y explicó las actuaciones de la Procuraduría en relación con la participación social en el departamento del Meta, reiteró la importancia de la realización Audiencia y agradeció a las autoridades ambientales presentes, CORMACARENA y la ANLA. Reiteró la necesidad de proteger los derechos culturales, colectivos y del medio ambiente, y del interés general, y la generación del menor impacto ambiental como el principio que debe seguir la Audiencia y la toma de decisiones, que los hidrocarburos no cambien las otras actividades productivas propias de la región.

120

La Procuraduría propuso que la Licencia Ambiental que se estudia incluya un proceso de participación social permanente de las comunidades, no solo en el estudio de la misma, sino durante todo el desarrollo del proyecto, que se garantice los procesos de prevención mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales.

Reiteró que los derechos culturales y de protección al medio ambiente de las comunidades no pueden ser vulnerados y afectados, sino verse beneficiados por el progreso y la prosperidad, y espera que las participaciones sean en ese sentido

## **GOBERNACIÓN DEL META**

### **Dra. Yudy Zambrano Camacho, Secretaria del Medio Ambiente**

Presenta un saludo del señor Gobernador del Meta y procedió a leer la ponencia en dos folios que entregó a la Secretaría Técnica y que forma parte de la presente Acta, invitó a la Marcha del Agua el 22 de marzo y manifestó que la Secretaria está en la capacidad de adelantar el acompañamiento técnico a las visitas que lo requieran.

## **PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META.**

### **Dra. Yeidy Hernández, Personera**

Comenzó hablando de los impactos ambientales e inversiones ambientales, en particular del Decreto 1900 de 2006 (inversión del 1%), que considera insuficiente frente a los costos del proyecto, lo que puede ser subsanado con los programas de responsabilidad social de la empresa. En cuanto a la compensación forestal propuesta por la empresa manifestó también su insatisfacción, por el gran perjuicio que va a causar. Frente al tema socioeconómico, hizo referencia a la Ley 1551 y la obligación de contratar el 100% de mano de obra no calificada en la región, obligación que no es extensiva a la mano de obra calificada, por lo que solicitó a la ANLA tener en cuenta dentro de las obligaciones de la Licencia a otorgar, un 100% de mano de obra calificada, por el lado de la responsabilidad social de la empresa y cumplir con la Ordenanza 764 de 2011 de la Asamblea del Departamento del Meta que obliga a contratar al personal de la región sin distinguir entre calificada y no calificada.

Solicitó a la empresa Petrominerales socializar y presentar a las autoridades y comunidades a sus contratistas, a fin de hacer seguimiento. también instó a CORMACARENA a hacer seguimiento minucioso a las actividades de la empresa.

El Presidente de la Audiencia procedió a llamar a un representante de las 234 personas que solicitaron la Audiencia, a fin de que interviniera por derecho propio por un espacio de 10 minutos.

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, DEPARTAMENTO DEL META**

**Ing. Albeiro Serna**

Comenzó haciendo referencia al potencial hidrológico del municipio de Cumaral y los impactos de los proyectos petroleros en el departamento del Meta que sufren los municipios, haciendo referencia en particular a los impactos producidos en la vereda de Chepero Alto y narrando lo allí ocurrido, los agrietamientos y derrumbes evidenciados y la responsabilidad de la empresa por las actividades de sismica llevadas a cabo, la depreciación del valor de las tierras. Manifestó las acciones adelantadas con la empresa para determinar la responsabilidad, instó a la ANLA y la Corporación a tomar las acciones pertinentes para determinar las responsabilidades y las indemnizaciones correspondientes. Por último manifestó que hay que poner atención a los aspectos laborales, pero también a los ambientales. Solicitó a la ANLA y al Procurador ayudar a CORMACARENA en el seguimiento al caso y al proyecto de exploración, armando un equipo especial para el seguimiento de la sismica, para que situaciones que se presentaron en Chepero Alto no vuelvan a ocurrir.

**PERSONERA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL META**

**Dra. Marcela Sogamoso**

Leyó la ponencia que radicó ante la Secretaria Técnica en (1) folio, que forma parte integral de la presente Acta.

**REPRESENTANTE DE LOS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA**

**Señor Julián Gutiérrez, Asociación Amigos Caño La Raya.**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en diez (10) folios, la cual hace parte integral de la presente Acta.

Procedió el Presidente de la Audiencia a llamar a los intervinientes inscritos en el término de fijación del Edicto con ponencia ante las Personerías de los municipios de Restrepo, Cumaral y Paratebueno y CORMACARENA, a quienes se les asignó 6 minutos. A quienes no presentaron ponencia, pero se inscribieron, se les asignó 3 minutos para su intervención, y se advirtió que debían referirse exclusivamente al proyecto:

**HENRY MARTÍNEZ AGUILERA**

Agradeció al Alcalde y Personera de Cumaral la presencia en la Audiencia el interés demostrado; con base en el mapa de zonificación presentado por la empresa hizo referencia a la vulnerabilidad de la zona, con base en las áreas de exclusión y la cantidad de fuentes de

121

agua que rodean la zona. Posteriormente, hizo referencia a las actuaciones de CORMACARENA pidiendo que la Directora cambie la imagen que tienen de ésta. A la Procuraduría le pidió que asumiera la posición de la comunidad de no aceptar al proyecto ni la licencia. Pidió que en Restrepo no hubiese petróleo, y en cuanto al proyecto como actividad complementaria, consideró que éste no era así por que las actividades productivas eran otras. Presentó una serie de inquietudes en relación con las entrevistas a la comunidad presentadas por la empresa, en relación con los ingresos. Después planteó que la empresa no presenta información en sus balances de los ingresos por los acuerdos de estabilidad jurídica. Por último hizo referencia al deber de cuidado de la raza humana

### **ELBER FLÓREZ BETANCOURT**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en tres (3) folios, la cual hace parte integral de la presente Acta, e hizo referencia a los orígenes e importancia del Piedemonte Llanero y a una explotación de uranio en 1974 en la región, que produjo fallas en la Cordillera así como a la explotación salinera, la deforestación por malas actividades agropecuarias, la violencia y bombardeos, que también produjeron desestabilización del terreno y deslizamientos, e hizo referencia a la alta vulnerabilidad de temblores. Solicitó un monitoreo a la zona de Restrepo por la contaminación que acaba el sistema hídrico, que los humedales que entregaban agua a las acueductos de la región están disminuyendo y están en vía de extinción. Por último hizo referencia a la necesidad de generar una conciencia ambiental, en especial en los estudiantes.

### **DAGOBERTO MOGOLLÓN CORTÉS**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en cuatro (4) folios, la cual hace parte integral de la presente Acta e hizo referencia a la oposición a los proyectos petroleros y los efectos de la exploración sísmica en la vereda de Chepero Alto.

### **NUMAEL LEÓN**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en cuatro (4) folios, la cual hace parte integral de la presente Acta. Por último solicita declarar al Cerro Oriental como patrimonio sagrado y un diagnóstico amplio a 50 años y reparación.

### **NELSON VIVAS MORA**

Presentó una solicitud escrita de acumulación de tiempo con el señor José Manuel Mojica que forma parte de la presente Acto en un (1) folio, la cual fue aceptada, por tanto tuvo una intervención de 9 minutos. Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en tres (3) folios, la cual hace parte integral de la presente Acta. Presentó una descripción del piedemonte y de la cordillera y su importancia como zona hídrica y de producción de alimentos para todo el país, propone a la

empresa vender agua en vez de petróleo porque da más ganancia. Reiteró su negativa a la explotación petrolera en el piedemonte llanero.

El Presidente de la Audiencia Pública llamó al señor PEDRO ANTONIO ROLDÁN LEÓN, pero se informó que estaba enfermo por lo que se hizo llamado al siguiente inscrito, DARIO BACCA CARRILLO.

### **DARÍO BACCA CARRILLO**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en veintisiete (27) folios y presentó diapositivas, que forman parte integral de la presente Acta, que hizo referencia a los impactos y la contaminación sobre la producción agrícola de la región.

### **FANNY GUTIÉRREZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en dos (2) folios que forma parte integral de la presente Acta, manifestó la oposición a las actividades petroleras en el piedemonte llanero e hizo referencia a los impactos a las fincas agroturísticas de la región y a las fuentes hídricas.

### **MARLÉN MOJICA**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería del municipio de Restrepo en el departamento del Meta en cinco (5) folios que forma parte integral de la presente Acta, la cual hizo referencia al impacto social y manifestó su oposición al proyecto.

### **ALEXIS MARQUESINI**

Su intervención hizo referencia al petróleo, sus usos, y los efectos de su explotación.

### **MARÍA LOURDES VELANDIA**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica en siete (7) folios y presentó diapositiva que forma parte integral de la presente Acta.

El Presidente de la Audiencia llamó al señor ERIBERTO AMADO YUMAYUSA, sin embargo se presentó la señora LEONOR LIZARAZO, quien no se encontraba inscrita; mientras se verificó la situación, se procedió a llamar al siguiente inscrito,

### **NILSON VANEGAS**

Su intervención se basó en la importancia de los recursos naturales, las diferentes formas de generación de energía

422

Aclarada la situación de la señora LEONOR LIZARAZO, quien había suscrito la ponencia escrita junto con el señor ERIBERTO AMADO la cual fue anexada a la inscripción del señor AMADO en la Personería de Restrepo, se le dio la palabra a la señora LIZARAZO.

### **LEONOR LIZARAZO**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica en tres (3) folios que forma parte integral de la presente Acta.

El Presidente hizo el llamado al señor HÉCTOR DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ quien no se encontraba en el recinto, por lo que se llamó al siguiente inscrito, CARLOS EDUARDO CANO HERNÁNDEZ.

### **CARLOS EDUARDO CANO HERNÁNDEZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante CORMACARENA en dos (2) folios que forma parte integral de la presente Acta. Como miembro del Consejo Territorial de Planeación solicitó a los Alcaldes presentes declarar a los municipios y al Piedemonte Llanero desde la cota 400 como Reserva Hídrica según la Ley 388, manifestó su preocupación sobre la reinyección de agua que planteó la empresa, puesto que sería de aguas contaminadas.

### **CÉSAR AUGUSTO DÍAZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante CORMACARENA en diecinueve (19) folios que forma parte integral de la presente Acta. Presentó unas diapositivas sobre el trabajo del sistema territorial de planeación del Meta, solicitó a la ANLA desde las conclusiones del Consejo Territorial de Planeación no otorgar la licencia ambiental solicitada por los problemas generados por la explotación petrolera, y presentó algunos apartes de la Declaración de San Andrés Islas del Sistema Nacional de Planeación de Colombia.

### **EFRAÍN VARGAS CHIRIVICO**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante CORMACARENA en un (1) folio que forma parte integral de la presente Acta, solicitó a la ANLA no otorgar la licencia ambiental y escuchar a la comunidad, que es más importante el agua que el petróleo, criticó las actuaciones de CORMACARENA por haber autorizado hacia 4 años tumbar unos árboles en su predio.

El Presidente de la Audiencia procedió a llamar al señor FABIÁN ANDRÉ NEIRA, al tercer llamado y al no presentarse, llamó al siguiente inscrito.

### **MARÍA CLEMENCIA FERNÁNDEZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería de Cumaral en el departamento del Meta en un (1) folio que forma parte integral de la presente Acta.

**MARIO AVELLANEDA**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en el departamento del Meta en tres (3) folios que forma parte integral de la presente Acta. En relación con la solicitud de licencia, reiteró la oposición al proyecto debido a que es una despena de agua para el país y para Venezuela y reiteró las solicitudes presentadas en su ponencia escrita. (verificar con Roberth, si dar traslado a la Procuraduría y la Defensoría)

El Señor Procurador Sexto Ambiental y Agrario, Dr. Alberto Rivera, presente en la Audiencia, manifestó, frente a la petición del Señor Mario Avellaneda de que la Procuraduría iniciara las investigaciones por las acciones u omisiones de los funcionarios públicos de CORMACARENA y la ANLA, que realizaría el respectivo informe y lo enviaría a la Procuraduría Regional, Provincial e incluso la General, de conformidad con las competencias de ley y reiteró que el usuario debía allegar a la Procuraduría los soportes y pruebas que tuviese en su poder.

**JUAN JOSÉ VELASCO**

Su intervención se basó en la ponencia y presentación radicada ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en dieciséis (16) folios, que forma parte integral de la presente Acta, la cual tuvo como tema principal la hidrogeología de la región y del proyecto, y lo que debe hacerse para proteger los acuíferos.

A continuación, el Presidente de la Audiencia comenzó a llamar a las personas inscritas sin ponencia para su intervención por un espacio de 3 minutos:

**LUZ STELLA PEÑALOSA**

Su intervención giró sobre las inquietudes y el apoyo a la comunidad en sus peticiones sobre el no rotundo a los proyectos petroleros como solicitud a la ANLA, teniendo en cuenta que los beneficios y el auge por 2 o 5 años no compensaban los impactos ambientales que no se pueden recuperar, Restrepo y los municipios cercanos debían estar pendientes porque se habían visto afectados por las locomotoras, no solo la petrolera. Solicitó a las autoridades competentes apoyar a la comunidad y a los concejales, puesto que éstas, a veces no cumplen en los parámetros legales establecidos.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades a la señora MIRIAM ONELFA RAMOS DÍAZ quien no se presentó, por tanto procedió a llamar al siguiente inscrito:

**LUIS EDUARDO MANCERA BEJARANO**

Manifestó que trabajó con Sismopetrol lo que le generó un beneficio temporal, pero que es más importante la protección del medio ambiente frente al futuro de sus hijos. Reiteró el no a los proyectos petroleros y sus empresas.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades a la señora quien no se presentó CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, por tanto procedió a llamar al siguiente inscrito:

### **ORLANDO SUESCÚN SALAZAR**

Indicó que ya el resto de las ponencias habían llovido sobre mojado, pero que faltaba hablar de la sísmica, explicó lo que era la sísmica y sus efectos, en especial la licuefacción en los acuíferos, lo que produce descomposición en el medio natural, como lo ocurrido en Cumaral. Indicó que se debe centrar en la sísmica y la licuefacción, y desde su experiencia personal en Orito Putumayo, afirmó que la empresa petrolera no le dejó nada a la región. Reiteró su negativa a los proyectos petroleros

La señora CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ manifestó al Presidente de la Audiencia que se había ausentado del recinto mientras éste realizó su llamado, por lo que éste le procedió a dar la palabra:

### **CLAUDIA YANETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

Indicó que su intervención está basada en algunos artículos de la Constitución Nacional, que el municipio de Restrepo por sus antecedentes históricos no es conveniente dar licencias para los proyectos petroleros, e hizo un llamado a los habitantes del municipio de Restrepo. Su intervención se basó en la ponencia y presentación radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en tres (3) folios, que forma parte integral de la presente Acta. Teniendo en cuenta la presentación del escrito, se le otorgaron 3 minutos más a su intervención

### **FABIÁN CAMILO FUENTES**

Manifestó que en los procesos de ajuste a los planes de ordenamiento territorial se sigue hablando de las actividades agrícolas y de turismo, que Petrominerales no realizó la socialización del proyecto, e hizo referencia a las fallas geológicas del municipio de Cumaral y de la alta amenaza sísmica que no se tuvieron en cuenta en el Estudio de Impacto

El Presidente de la Audiencia expresó que el señor José Gerardo Peña había presentado escrito cediendo el tiempo de su intervención a su hija Adriana Paola Peña, por lo que su presentación iba a ser por 6 minutos.

### **ADRIANA PAOLA PEÑA**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en tres (3) folios, que forma parte integral de la presente Acta.

### **JAIME REINA GARCÍA**

Inició su intervención solicitando mas tiempo de intervención, procedió a describir la forma del municipio de Restrepo y su ubicación geográfica, cuya parte alta se encuentra en el Parque Nacional Natural Chingaza, a más o menos 15 kms. del polígono, si bien manifestó que el

proyecto se ubica en una pequeña parte del municipio, el eje vial junto al municipio debe ser muy bien organizado, por tanto debe haber una compensación a la comunidad por el uso de la vía. A CORMACARENA le solicitó un Plan de Manejo Ambiental para las aguas del municipio de Restrepo.

### **HÉCTOR YESID BACCA**

Es un trabajador de Ecopetrol y dirigente sindical, hizo referencia a las reservas petroleras del país, según el cual queda 6.1 años de disponibilidad, sin embargo solo se usa para el consumo interno una pequeña parte y el resto se exporta. Hizo notar que el mapa del cinturón de crudos pesados de la faja del Orinoco coincide con las licencias que se están otorgando según mapa de la ANH, el problema del piedemonte llanero no es que haya un solo contrato sino que la gran parte del territorio se está licenciando, lo que afecta los recursos hídricos de la región y de la Amazonía. Finalmente, consideró que el beneficio es del 1% más las regalías para el Estado y el 99% a la empresa, lo que significa regalar el recurso y dañar el medio ambiente, por lo que solicita a la ANLA no otorgar la licencia.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades al señor JAIME ANTONIO BEJARANO quien no se presentó, por tanto procedió a llamar al siguiente inscrito:

### **JAIME ARCE MONROY**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en tres (3) folios, que forma parte integral de la presente Acta, iniciando con la descripción de una serie de efectos ambientales por los proyectos petroleros.

Al término de esta intervención, el Presidente de la Audiencia reiteró a todos los presentes que quienes tuviesen documentación escrita, diapositivas, podían entregarla a la Secretaría Técnica para que formara parte del expediente administrativo.

### **MARTHA LUCIA LÓPEZ**

Su intervención comenzó explicando que la sísmica antecede a la exploración y luego la explotación, que ésta no es una actividad sostenible, que no son suficientes las medidas de mitigación y compensación y que es mejor no hacer dichas actividades y que ella forma parte de la Reserva Natural Rancho Camaná; que el petróleo no es una actividad turística lo que riñe con los planes de desarrollo departamentales y municipales que han planteado el turismo como una actividad productiva; que la actividad trasciende el polígono que se va a licenciar, impactando los ríos de la región y llegando hasta Venezuela; que si van a hacer la actividad, le solicita a la empresa que lo haga sin afanes, y que los municipios de Cumaral, Restrepo y Paratebueno se conviertan en municipios modelo, comprando los terrenos de la Cordillera para protegerlos.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades al señor YEISON MARTÍNEZ quien no se presentó, por tanto procedió a llamar 3 veces a la siguiente inscrita ADRIANA CORTÉZ, quien tampoco se presentó, llamó al siguiente inscrito tres veces FABIÁN ALBERTO URREGO y no

224

se presentó, y procedió a llamar a ELIZABETH CÁCERES, a LUIS GÓMEZ, ALFONSO COLLAZOS, a ALVARO PARRADO, a ESPERANZA LOZADA, RIGOBERTO VANEGAS, LUIS ALFONSO ALFÉREZ por más de tres oportunidades cada uno. Después de estos llamados se presentó el señor RIGOBERTO VANEGAS a realizar su intervención.

### **RIGOBERTO VANEGAS**

Inició su intervención indicando que venía como representante de la comunidad de Cuarteles del municipio de Cumaral, exigió a Petrominerales el cumplimiento del Estudio Técnico del proyecto y de las medidas para mitigar, corregir y compensar los impactos y a la ANLA le solicitó más visitas para trabajar junto con la comunidad en la prevención de los impactos.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades al señor LUIS ALFONSO ALFÉREZ quien no se presentó, por lo que se hizo el llamado a RICARDO TORRES y a IRMA ISABEL ARDILA BARRERA.

### **RICARDO TORRES**

Aclaró que su posición no es de rechazo a la explotación, que lo que no se podía hacer era llegar con sofismas y mala información a la comunidad, que tiene entendido que en el cerro no se va a hacer nada, que la vereda de El Caibe es una vereda olvidada, que sin embargo el Alcalde sí ha hecho presencia con trabajos autogestión. Que el petróleo es la base de la economía del mundo, y que la carretera se hizo por autogestión gracias al petróleo y las regalías, que él no está en contra del petróleo. Por último, hizo referencia a que si el proyecto generaba un empleo y se pagaba con un jornal, con eso era suficiente.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades a la señora a IRMA ISABEL ARDILA BARRERA, al señor JOSÉ ABELARDO HERNÁNDEZ quienes no se presentaron. Llamó entonces a los siguientes inscritos, señor VICTOR JULIO CARRANZA y señora CRISTINA SÁENZ.

### **VICTOR JULIO CARRANZA.**

Inició diciendo que lo pagado en jornales por Sismopetrol no era suficiente frente a los daños causados por la sísmica y en especial por los derrumbes en Chepero, que ellos no querían ser desplazados y que estaban seguros que la segunda lo iba a hacer, que la tierra se había devaluado tal y como lo había planteado el Alcalde, que se habían destruido los paisajes y el agua, por eso solicitó a la comunidad continuar con la oposición. A la ANLA y a CORMACARENA les solicitó que tuvieran en cuenta esa situación al momento de dar las licencias, que nadie ha ido a mirar un nacedero ni un humedal, que ellos son lo que sufren los derrumbes y que nadie iba a responder por ello. Por último solicitó a la comunidad reiterar su oposición al proyecto y solicitó a la ANLA una audiencia en la región.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades a las señoras CRISTINA SÁENZ y PATRICIA HERNÁNDEZ, quienes no se presentaron, luego llamó 3 veces a JOSÉ GUILLERMO PRIETO, a DANIEL ABDÓN CALDERÓN que tampoco se presentaron, por lo que llamó a la siguiente inscrita, DAISSY CASTILLO.

### **DAISSY CASTILLO**

Se le otorgaron 6 minutos a fin de presentar un video, cuya copia entregó a la Secretaría Técnica y que forma parte integral de la presente Acta.

Culminados los 6 minutos, el Presidente de la Audiencia hizo claridad en que los videos con la extensión que tuviesen, se recibían en la Autoridad quien los analizaría como prueba documental, sin embargo para los efectos de la Audiencia, y a fin de no vulnerar el derecho a la igualdad del resto de participantes, cada inscrito tendría su tiempo estipulado, por lo que los videos no podían sobrepasar dicho tiempo. Acto seguido, dio la palabra a la siguiente inscrita y reiteró que los videos podían ser entregados en la Secretaría Técnica:

### **NATALY DELGADO CASTILLO**

Inició su intervención explicando en qué consiste la exploración sísmica, manifestó que la empresa Sismopetrol no había explicado sus actividades, que los derrumbes en la región se habían presentado por esas actividades, que a pesar de los estudios se habían realizado esas actividades en suelos ligeros y arenosos, que contrario a lo manifestado por la empresa, en todos los municipios se habían presentado descontento como se mostraba en los periódicos y en la vereda Chepero Alto. Expresó que no quieren que Petrominerales vuelva la región, sino para que arreglen los daños causados por la sísmica e indemnicen a la gente.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades a las señoras NORFI STELLA LUCUMÍ e INGRID LOALLA ROMERO, LEDY VIVIANA ALVARADO y MARILUZ BELTRÁN, quienes no se presentaron, por lo que llamó al siguiente inscrito, JUAN FRANCISCO DÍAZ FERNÁNDEZ.

### **JUAN FRANCISCO DÍAZ FERNÁNDEZ**

Su intervención se fundamentó en el desarrollo sostenible, el cual no se puede lograr por parte de las empresas extranjeras que llegan a explotar los recursos, puesto que incumplen con los componentes ambientales, sociales y económicos, por lo tanto no debe permitirse su llegada. A la ANLA le manifestó que sí existe un daño en el ambiente y que es mejor una democracia de verdad a una de papel.

### **STIVEN ENRIQUE ROMERO BELTRÁN**

Reiteró la negativa al proyecto por los daños ambientales y culturales, que es mayor frente a los beneficios económicos, que hay que no a las petroleras decir pero hay que decir si a las actividades para aprovechar la naturaleza o sin dañarla. Que los daños en los ecosistemas han sido muy graves, que es mucho el dinero que entra por las empresas y que se ha utilizado para

425

mover las conciencias de los Alcaldes y los Personeros, pero no de los presentes sino en otros casos. Que es necesario presentar alternativas para convivir con la naturaleza y prosperar.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades al señor JOSÉ CARABALÍ CHOCÓ, quien no se presentó por lo que llamó a la siguiente inscrita, LILIA LUCIA BUITRAGO.

#### **LILIA LUCIA BUITRAGO**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en siete (7) folios, que forma parte integral de la presente Acta.

#### **GONZALO BUITRAGO RUIZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Secretaría Técnica de la Audiencia en ocho (8) folios, que forma parte integral de la presente Acta.

#### **FRANCISCO SERRANO**

Hizo referencia a los sectores turístico y agropecuario como posibles afectados por la actividad petrolera, el incremento del precio de la mano de obra, manifestó no estar en contra de las petroleras, que defiende al medio ambiente, pero que el daño ambiental que se genera en los municipios es grande, y que tengan en cuenta a la comunidad en lo ambiental.

El Presidente hizo el llamado por tres oportunidades al señor JOSÉ WILLIAM SARMIENTO, quien no se presentó por lo que llamó al siguiente inscrito, JOSÉ ABRAHAM RIVERO.

#### **JOSÉ ABRAHAM RIVERO**

Se considera estar muy afectado por los procesos petroleros que se avecinan; que las vías de hecho son muy importantes como lo ejemplifica las marchas por la Ley 30, el tema de Santurbán y la represa del Quimbo; que el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Petrominerales tiene inconsistencias, por ejemplo, la falta de investigaciones sobre los nichos ecológicos y los corredores ecosistémicos, y los estudios hidrogeológicos. Hizo referencia al proyecto de Yasuni en el Ecuador y como el dejar el petróleo en el subsuelo puede ser una alternativa. Reitera su negativa a la explotación petrolera en los Llanos Orientales, que el ANLA de todas maneras otorgará la licencia ambiental pasando por encima de los estudios, pide que se tomen las vías de hechos y se revise el tema de la biodiversidad, de acuerdo con la Política Nacional de la Biodiversidad y de los Servicios Ecosistémicos.

Procedió el Presidente de la Audiencia, en aras de proteger el derecho a la participación, a llamar al señor HÉCTOR HORACIO DOMÍNGUEZ a fin de que hiciera su intervención, inscrito con ponencia escrita, por cuanto cuando fue llamado, no se encontraba en el recinto, a.

## **HÉCTOR HORACIO DOMÍNGUEZ**

Su intervención se basó en la ponencia radicada ante la Personería Municipal de Restrepo de la Audiencia en dos (2) folios, que forma parte integral de la presente Acta.

El Presidente de la Audiencia procedió a dar la palabra por un espacio de 10 minutos al Personero del municipio de Paratebuena, por tratarse de un interviniente por derecho propio.

## **VÍCTOR PARRADO. PERSONERO DE PARATEBUENA**

Manifestó su preocupación por los proyectos petroleros de la región, que las empresas llegan hasta donde las autoridades ambientales se lo permiten, que las entidades de control no están funcionando, puesto que se le remiten las peticiones por las actuaciones de la empresa a las autoridades ambientales y éstas no responden, que se han presentado situaciones de escasez de agua en la región que no han sido atendidas, que si las actuaciones que se están adelantando son eficientes y sirven para algo, cuestionó las actuaciones de la ANLA y de Corporinoquia y si las medidas de compensación son suficientes, y puso como ejemplo la llegada de desplazados y la población flotante, el incremento de los precios de la región, lo cual no ha sido tenido en cuenta en las licencias. Luego habló de la mano de obra no calificada y la llegada de gente foránea a la región y a los municipios que trae la ejecución de los proyectos. Siguió comentando los daños ambientales a los cuerpos de agua en la región, que la inversión del 1% es insuficiente para la compra de tierras y para suplir la falta de agua, que los municipios no pueden asumir los gastos para suplir las necesidades que crean la llegada de las empresas y de la población foránea, que la inversión social no es suficiente. Solicitó a la ANLA la colaboración para que se de respuesta a las peticiones presentadas.

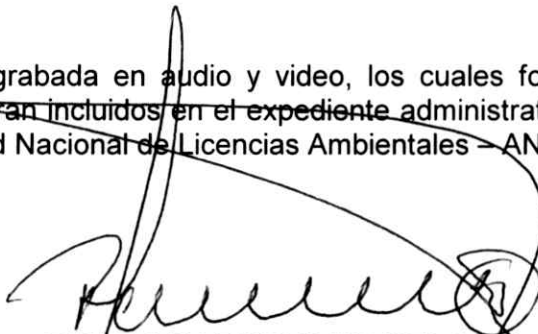
Por último, el Presidente de la Audiencia llamó al señor Rafael, quien se inscribió pero no indicó apellido ni número de cédula, y aquellos que se hubiesen inscrito pero no fueron llamados, pero no se presentó nadie más.

Para terminar, el Presidente de la Audiencia manifestó que él, como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales delegado por la Directora Luz Elena Sarmiento Villamizar según la Resolución 0234 del 13 de marzo de 2013, dio cumplimiento integral a la Audiencia Pública Ambiental ordenada mediante Auto 0246 del 31 de enero de 2013, a solicitud de 234 personas, cuyo Edicto se fijó el 13 de febrero de 2013 y surtió los efectos legales de publicidad a fin de que todo aquel interesado se inscribiera para participar en ella. Indicó que concluida la Audiencia, se levantará un acta respectiva dentro de los cinco días hábiles siguientes, en la cual se recogerán los aspectos más relevantes y se adjuntará al expediente respectivo para que obre como documento de análisis por parte de la ANLA para decidir sobre la solicitud de Licencia ambiental presentada por la empresa Petrominerales Colombia Ltd., y agradeció a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Cumaral, Restrepo y Paratebuena, a la Directora de CORMACARENA, a la comunidad solicitante, y a la empresa por la logística.

A26

Así las cosas, en el municipio de Restrepo en el departamento de Meta, el día 14 de marzo de 2013 siendo las 4:30 p.m. y cumpliendo lo estipulado en el Decreto 330 de 2007, se concluyó la Audiencia Pública Ambiental, para el proyecto denominado "Área de Perforación Exploratoria Llanos 59".

La anterior Audiencia fue grabada en audio y video, los cuales forman parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAM 5790 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.



**ROBERTH LESMES ORJUELA**

PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA - DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA  
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES



**OLGA FABIOLA CABEZA MEZA**  
Secretaria